



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-20281012-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-20281012-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el cual se gestiona la Contratación Directa por Monto, Modalidad Factura Conformada, en el marco del artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación mencionada tiene por objeto la adquisición de doce (12) impresoras con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y de conformidad al detalle y motivos expuestos por la Dirección de Informática;

Que en tal sentido, obra el presupuesto de la firma MAKINAR S.A., por el monto de pesos setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco (\$749.545);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios manifestó que corresponde encuadrar el procedimiento contractual en el marco del artículo 18, inciso 1, apartado c) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial;

Qué asimismo, se procedió a generar la Solicitud de Gasto N° 17999/2021 en SIGAF bajo la Unidad Ejecutora N° 135, cuya imputación preventiva del gasto fue realizada por la Dirección de Presupuesto;

Que ha tomado intervención en el marco de su respectiva competencia la Dirección Provincial de Sistema de la Información y Tecnología del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, prestado su conformidad para la continuidad de la gestión que se propicia;

Que se ha dado conocimiento del presente gasto a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que se aduna de la firma MAKINAR S.A. el Certificado de Cumplimiento Fiscal A404W2 de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires- ARBA, los Certificados del

Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Credencial del Registro de Proveedores del Estado BA y la Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa por Monto, Modalidad Factura Conformada, a favor de la firma MAKINAR S.A. (CUIT N° 30-70774824-5), para la adquisición de doce (12) impresoras con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y aprobar el gasto por un monto total de pesos setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco (\$749.545), en el marco del artículo 18, inciso 1), apartado c) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la autorización y aprobación que se dispone por el artículo 1°, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG 1 - AC 3 - ACT INT 842 - IN 4 - PPR 3 - PPA 6 - FF 11 - UG 999 - Cta. Escritural 710 - Mon. 1.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir el pertinente Compromiso Definitivo en SIGAF a favor de la firma MAKINAR S.A. (CUIT N° 30-70774824-5) por el monto total de pesos setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco (\$749.545).

ARTÍCULO 5°. Comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios e

incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).
Cumplido, archivar.